



DECRETO ALCALDICIO N° 1228 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 18 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°51 de fecha 09.04.2019 del Departamento de Recursos Humanos mediante el cual autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y 10° del Reglamento de Compras "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento" para la contratación de Servicios de "Asesoría en Materias Medioambientales", al proveedor **HECTOR MANUEL GONZALEZ MEDEL**, Rut [REDACTED] en el mes marzo por un monto de \$ 175.000.- impuesto incluido y desde 01 de abril al 30 de junio de 2019 por un monto mensual de \$ 700.000.- impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público Servicio de "Asesoría en Materias Medioambientales", al proveedor **HECTOR MANUEL GONZALEZ MEDEL**, Rut [REDACTED] en el mes de marzo por un monto de \$ 175.000.- impuesto incluido, y desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2019 por un monto mensual de \$ 700.000.- impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/sao.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Administrador Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Interesado (1)
Archivo